



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO la Resolución N° 155/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

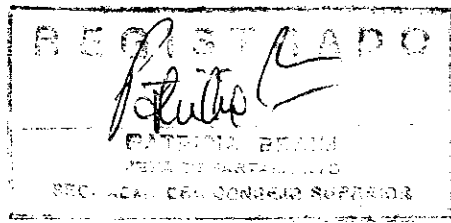
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

///

Ordenanza N° 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario a la Ingeniera Beatríz Alicia MEDINA DE FERNANDEZ ( D.N.I. N° 11.876.751. - Legajo UTN N° 18157-4) en la Asignatura Estructuras Aero-náuticas II del Departamento de Aeronáutica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- A los fines de la precepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución la misma / deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 447/91

U. T. N.
mev.

Ingeniero JUAN C. RECALDATTI

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO